



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

700

RESOLUCIÓN No.

14 NOV 2014

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 314 del 18 de junio de 2014, "por medio de la cual se ordena la apertura del concurso RESIDENCIA INTERNACIONAL "BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se adopta la nueva cartilla de condiciones y requisitos del citado concurso y se ordena la liberación de un recurso económico".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que este Despacho el día 18 de junio de 2014, expidió la Resolución No. 314 mediante la cual ordenó, en su artículo primero la apertura del Concurso: "RESIDENCIA INTERNACIONAL "BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014", el cual busca "desarrollar el acercamiento entre instituciones y creadores de Bogotá y sus pares en las demás ciudades que pertenecen a la Red UNESCO de Ciudades Creativas de la Música"

Que para el citado Concurso se estableció una cuantía correspondiente a Treinta Millones de Pesos M/cte (\$30.000.000), respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 310 del 16 de junio de 2014.

Que en la cartilla de requisitos y condiciones del mencionado Concurso se estableció el desarrollo de tres (3) residencias así:

RESIDENCIA	ESTÍMULO A OTORGAR
1. Residencia para la realización de un proceso de montaje de repertorio barroco latinoamericano en conjunto con una agrupación musical de Gante, Bélgica, en el De Bijloke Muzikcentrum de esa ciudad. Idiomas de la residencia: inglés o francés.	\$10.000.000
2. Residencia para la realización de un proceso de creación musical que incorpore elementos de músicas populares y tradicionales colombianas en el intercambio con músicas tradicionales celtas, auspiciada por el Festival Celtic Connections de la ciudad de Glasgow, Escocia. Idioma de la residencia: inglés.	\$10.000.000
3. Residencia para la participación en las actividades del Festival y Concurso Internacional de Guitarra organizado por el Instituto de Cultura y Arte de Sevilla – ICAS. Idioma de la residencia: español."	\$10.000.000

Que a su vez el artículo cuarto de la Resolución No. 314 del 18 de junio de 2014, ordenó su publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como de la información contenida en la cartilla de condiciones y requisitos del Concurso RESIDENCIA INTERNACIONAL "BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014". Sin embargo

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
No. CO234524 / No. GP0166



BOGOTÁ
HUMANANA

RESOLUCIÓN No.
14 NOV 2014

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 314 del 18 de junio de 2014, "por medio de la cual se ordena la apertura del concurso RESIDENCIA INTERNACIONAL "BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se adopta la nueva cartilla de condiciones y requisitos del citado concurso y se ordena la liberación de un recurso económico".

estos documentos no fueron publicados dado que las ciudades en las cuales se llevarían a cabo las residencias, no concretaron oportunamente las condiciones y fechas de realización de las mismas, lo cual generó los siguientes cambios de condiciones:

- Para lo concerniente a la residencia a desarrollarse en Gante (Bélgica), el señor Peter Mannaerts, funcionario del Bijloke Muzikcentrum, mediante correo electrónico del 12 de septiembre de 2014, radicado No. 2014-710-011346-2, comunicó a esta entidad, que con el fin de garantizar un efectivo desarrollo del programa y la financiación del alojamiento del ganador, se decidió por los organizadores del programa, realizar esta residencia durante la segunda mitad del año 2015. Cabe mencionar que la modificación de la ejecución de la residencia, no es procedente para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, teniendo en cuenta que los recursos que fueran dispuestos para la misma deben ser asignados y registrados durante la vigencia 2014.

- Respecto a la residencia a desarrollarse en la ciudad de Sevilla (España), la Directora de Arte Cultura y Patrimonio, mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2014, comunicó: "Por medio del presente solicito modificar la resolución No. 318 de 2014 eliminando la beca de Sevilla (España), esto teniendo en cuenta que al momento de emitir la resolución se había concertado con la Ciudad las condiciones para la ejecución de la residencia en dicho país, sin embargo, pese haber contado con el compromiso y los tiempos establecidos con los organizadores del evento, los mismos no se pudieron concretar con el tiempo suficiente que permitiera el lanzamiento, evaluación y otorgamiento del estímulo, razón por la cual no es procedente continuar con el proceso del mismo".

- Para la residencia a desarrollarse en la ciudad de Glasgow (Escocia), mediante radicado No. 2014-710-011380-2, Jade Hewat, productor del *Festival Celtic Connections*, confirmó el ofrecimiento de acoger a un (1) músico Colombiano durante el 20 y 27 de enero del año 2015, para que asista al mencionado festival a desarrollarse en la ciudad de Glasgow (Escocia), lo cual modifica las fechas que se tenían previstas para esta residencia.

Que en consecuencia y dada la no ejecución de las residencias Gante (Bélgica) y Sevilla (España), se hace necesario modificar la Resolución No. 314 del 18 de junio de 2014, ordenando la liberación de los recursos que fueron dispuestos para las mismas.

Que así mismo, se hace necesario adoptar la nueva cartilla de términos y condiciones del Concurso RESIDENCIA INTERNACIONAL "BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014", documento que forma parte integral de la presente resolución, la cual excluye las residencias para las ciudades de Gante (Bélgica) y Sevilla (España) y modifica las condiciones y fechas de desarrollo del concurso para la residencia en Glasgow (Escocia).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

700

RESOLUCIÓN No.

14 NOV 2014

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 314 del 18 de junio de 2014, "por medio de la cual se ordena la apertura del concurso RESIDENCIA INTERNACIONAL "BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se adopta la nueva cartilla de condiciones y requisitos del citado concurso y se ordena la liberación de un recurso económico".

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 314 del 18 de junio de 2014, el cual quedará así:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del Concurso *RESIDENCIA INTERNACIONAL "BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014"*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual busca desarrollar el acercamiento entre instituciones y creadores de Bogotá y sus pares en las demás ciudades que pertenecen a la Red UNESCO de Ciudades Creativas de la Música; según las condiciones descritas en la cartilla anexa a esta Resolución, la cual forma parte integral de la misma, y hasta por la cuantía establecida para este Concurso, suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

Concurso	Valor del estímulo	No. de CDP
RESIDENCIA INTERNACIONAL "BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014"	\$10.000.000	310

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la nueva cartilla de términos y condiciones del Concurso RESIDENCIA INTERNACIONAL "BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014", documento que forma parte integral de la presente resolución, la cual excluye de acuerdo a la parte motiva del presente acto, las residencias para las ciudades de Gante (Bélgica) y Sevilla (España) y modifica las condiciones y fechas de desarrollo del concurso para la residencia en Glasgow (Escocia).

ARTÍCULO TERCERO: Dada la no realización de las residencias de las ciudades de Gante (Bélgica) y Sevilla (España), por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto, se ordena al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la liberación del recurso económico que hubiere sido dispuesto para las mismas, así:

CDP	Fecha	Valor a liberar
310	16 de junio de 2014	\$20.000.000

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
No. CO234524 / No. GP0166



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No.
14 NOV 2014

700

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 314 del 18 de junio de 2014, “por medio de la cual se ordena la apertura del concurso RESIDENCIA INTERNACIONAL “BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, se adopta la nueva cartilla de condiciones y requisitos del citado concurso y se ordena la liberación de un recurso económico”.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tanto de la presente Resolución, como la nueva cartilla de condiciones y requisitos del Concurso *RESIDENCIA INTERNACIONAL “BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014”*.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **14 NOV 2014**


YANETH SUÁREZ ACERO
Secretaria de Despacho (E)

Anexos: Cartilla *RESIDENCIA INTERNACIONAL “BOGOTÁ, CIUDAD DE LA MÚSICA 2014”*.

Aprobaron: Luis Eduardo Sandoval / Marta Lucía Bustos Gómez
Revisaron: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amoroch
Proyectó: Mariana Prieto

<p>Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195</p>	<p>ISO 9001: 2008 NTC GP 1000: 2009 BUREAU VERITAS Certification No. CO234524 / No. GP0166</p> 		<p>BOGOTÁ HUMANANA</p>
---	--	--	-----------------------------------